

La actividad del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)

El FIEM, en sus tres años de actividad, ha dedicado sus esfuerzos al apoyo y fomento de la internacionalización del tejido empresarial español. Con una dotación anual de 500 millones de euros, el Fondo otorga financiación a proyectos de exportación e inversión de empresas españolas en sectores y países estratégicos para la economía nacional. Las directrices del FIEM para 2014 y 2015 incluyen proyectos por valor de 800 millones de euros, así como la aprobación de nuevas líneas de financiación y de cofinanciación con la Unión Europea.

Beatriz Sáenz

El Fondo para la internacionalización de la Empresa (FIEM) deriva de la parte de apoyo a la internacionalización empresarial del antiguo Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). Surgió como resultado de la reforma, acometida en 2010, del sistema de apoyo oficial con financiación a la actividad internacional de las empresas españolas en el exterior.

Desde su puesta en marcha en 2011, el FIEM busca la promoción de las operaciones de exportación de las empresas españolas, así como el fomento de la inversión española directa en el exterior mediante la participación y/o constitución de sociedades en el extranjero. En este sentido, el FIEM actúa facilitando la entrada y posicionamiento de las empresas españolas en mercados estratégicos para la política comercial española, otorgando financiación reembolsable complementaria a la que obtienen en los mercados financieros.

El FIEM es un fondo sin personalidad jurídica propia. Su dotación presupuestaria procede de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que contempla un límite máximo anual de 500 millones de euros para la autorización de nuevas operaciones o proyectos con cargo al Fondo.



La Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad es la encargada de su gestión, que contempla asimismo la selección de proyectos y la elaboración o encargo de los estudios técnicos necesarios para determinar la viabilidad de las operaciones objeto de financiación.

Por su parte, El Instituto de Crédito Oficial (ICO), en su rol de agente financiero del Estado,

TARJETA MASTERCARD e-BUSINESS



PARA EMPRESAS Y PROFESIONALES, ALTA EFICACIA Y TOTAL FLEXIBILIDAD

CON LA TARJETA e-BUSINESS DE UNICAJA CONTINÚAN LAS VENTAJAS

UNA EFICAZ HERRAMIENTA DE GESTIÓN ONLINE



Solicite su Tarjeta e-Business en su oficina habitual de Unicaja. Para cualquier duda, llame a Unicaja Línea Directa al 901 111 133 / 952 076 224. Le atenderemos encantados.



formaliza en nombre y cuenta del Estado los diversos acuerdos de préstamos y créditos concedidos.

POTENCIALES BENEFICIARIOS Y ADJUDICATARIOS DEL FIEM

Los beneficiarios del FIEM podrán ser organismos públicos y privados extranjeros tales como Estados, Administraciones Públicas locales, provinciales y regionales extranjeras, instituciones públicas extranjeras, así como empresas, agrupaciones y consorcios de empresas públicas y privadas extranjeras de países desarrollados y en desarrollo. Excepcionalmente, también pueden recibir financiación los organismos internacionales. Si bien, será necesario que la contribución a los mismos tenga un marcado interés comercial para la internacionalización de la economía española. Cabe señalar que no podrá concederse ningún tipo de financiación reembolsable a países pobres altamente endeudados (iniciativa HIPC, por sus siglas en inglés), salvo autorización previa del Consejo de Ministros.

Por su parte, podrán ser adjudicatarias de financiación con cargo al FIEM las empresas residentes en España que lleven a cabo programas de inversión y exportación en el exterior, así como sus filiales, sucursales o sociedades participadas no residentes cuyo control efectivo esté en manos de la empresa residente. En estos tres últimos casos, el apoyo financiero recibido deberá contribuir a la obtención de valor añadido para la empresa residente.

Asimismo podrán ser adjudicatarios de fondos procedentes del FIEM los consorcios de empresas con participación de sociedad española y, excepcionalmente, otras empresas no residentes cuando concurren las circunstancias que lo justifiquen desde el punto de vista de la internacionalización de la economía española.

OPERACIONES Y MODALIDADES DE FINANCIACIÓN

El Fondo financiará aquellas operaciones y proyectos considerados de interés especial para la estrategia de internacionalización de la economía

española. De este modo, es financiable con cargo al FIEM:

- La inversión directa en el exterior y/o la exportación de bienes y servicios, producidos íntegramente en España o con alto porcentaje de su fabricación realizada en el territorio nacional, con especial énfasis en la internacionalización de las pymes. Todos los sectores pueden obtener financiación del FIEM. Si bien, se presentan como prioritarios los sectores de: bienes de equipo, infraestructuras, energía, cambio climático y agua, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), así como proyectos de ingeniería y consultoría.

- Proyectos desarrollados en sectores o países cuya operación tenga como resultado un «efecto arrastre», en términos de promoción de marca y transferencia tecnológica, que generen una vía de acceso al mercado para otras empresas españolas. Cualquier país puede ser objeto de financiación con cargo al FIEM, destacando como prioritarios Canadá, Malasia, Israel, Brasil y Ecuador siendo novedad con respecto al ejercicio anterior.

El FIEM también podrá costear los estudios de preparación o evaluación de proyectos que sean financiables a través del Fondo, así como las asistencias técnicas y consultorías –consistentes por ejemplo en la elaboración de estudios de viabilidad técnica, económica u operacional– que respondan también al mencionado interés especial para la estrategia de internacionalización de la economía española y se lleven a cabo en países estratégicos para las empresas españolas.

Por el contrario, no serán objeto de financiación del FIEM las exportaciones de material de defensa, paramilitar y policial destinado a ser usado por ejércitos, fuerzas policiales y de seguridad o servicios antiterroristas. Tampoco se financiarán proyectos vinculados a determinados servicios básicos como educación, salud y nutrición, salvo que se trate de equipamientos para operaciones de

TARJETA MASTERCARD e-BUSINESS



PARA EMPRESAS Y PROFESIONALES. ALTA EFICACIA Y TOTAL FLEXIBILIDAD

UNA EFICAZ HERRAMIENTA DE GESTIÓN ONLINE

CON LA TARJETA e-BUSINESS DE UNICAJA CONTINÚAN LAS VENTAJAS

Unicaja

este tipo que tengan un importante «efecto de arrastre» para la internacionalización que incorpore un alto contenido tecnológico.

Los agentes que soliciten apoyo financiero podrán obtenerlo a través de alguna de las cuatro modalidades existentes de financiación:

- Cofinanciación reembolsable en términos comerciales.
- Financiación reembolsable en condiciones comerciales para operaciones de inversión.
- Financiación reembolsable en condiciones concesionales.
- Financiación para la exportación de servicios, a través de la línea de Estudios de Viabilidad, Asistencias Técnicas, Ingenierías y Consultorías-EVATIC.

Los préstamos, créditos o líneas de crédito reembolsables, tanto en condiciones comerciales como concesionales, han de respetar las disposiciones de las normativas internacionales en materia de créditos a la exportación y, más concretamente, lo estipulado en el Acuerdo general sobre líneas directrices en materia de crédito a la exportación con apoyo oficial de la OCDE, también conocido como «**Consenso OCDE**». En este acuerdo se determinan las líneas de actuación esenciales en el marco de la financiación a las exportaciones con apoyo oficial. Todo ello con el objetivo de no distorsionar la competencia e impulsar la competitividad de las empresas exportadoras según las propias características de su oferta de bienes y servicios y no de las condiciones de financiación de las operaciones de venta al exterior.

En función de la viabilidad comercial de cada operación o de la disponibilidad de alternativas de financiación se podrá emplear, en un mismo proyecto, una o varias modalidades de financiación con cargo al FIEM complementando los recursos de otras fuentes externas, públicas o privadas.

Por su parte, el desembolso de la financiación se realizará, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato por la empresa exportadora, a través de una entidad financiera con presencia en España. De esta forma, El ICO realiza los desembolsos a la empresa ejecutora del proyecto, a medida que esta presenta, ante la entidad de crédito, la documentación que acredita el cumplimiento del contrato.

ACTUACIÓN EN 2013 Y PERSPECTIVAS 2014

El FIEM financió cinco proyectos en 2013, destinando para ello 148 millones de euros de los 500 millones disponibles, un importe reducido si se compara con los 474 millones de euros otorgados en 2012, de acuerdo con la Memoria de Actividad del FIEM 2013 elaborada por la Secretaría de Estado de Comercio.

Esta disminución en los fondos utilizados se debe, en parte, a la consolidación presupuestaria llevada a cabo en 2013 que ha generado un aumento de los requisitos de solvencia económica y financiera de los proyectos financiables. En este sentido, los beneficiarios de financiación con cargo al FIEM deberán garantizar las operaciones de crédito aportando una garantía soberana o de un organismo internacional. A su vez, La Secretaría de Estado de Comercio Exterior deberá solicitar un informe técnico de valoración del riesgo de crédito por un experto en la materia.

Las líneas marcadas para el FIEM en 2014 y 2015 recogen proyectos por más de 800 millones de euros. Además, como novedad del FIEM 2014, se incluyen (i) la Línea FIEM- Facilidades UE. Esta línea, dotada con 50 millones de euros, tiene como objetivo cofinanciar grandes proyectos de empresas españolas en el extranjero en colaboración con la Unión Europea; y (ii) las Líneas PYME, que reforzarán el «efecto arrastre» que los grandes proyectos tienen sobre las pequeñas y medianas empresas españolas. Ambas líneas aparecen reco-

TARJETA MASTERCARD e-BUSINESS



PARA EMPRESAS Y PROFESIONALES, ALTA EFICACIA Y TOTAL FLEXIBILIDAD

UNA EFICAZ HERRAMIENTA DE GESTIÓN ONLINE

CON LA TARJETA e-BUSINESS DE UNICAJA CONTINÚAN LAS VENTAJAS

Solicite su Tarjeta e-Business en su oficina habitual de Unicaja. Para cualquier duda, llame a Unicaja Línea Directa al 901 111 133 / 952 076 224. Le atenderemos encantados.



gidas en el **Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española 2014-2015**.

En todo caso, si se desea presentar una solicitud

de financiación con cargo al FIEM, deberá contactar con la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad ::

TIPOS DE FINANCIACIÓN CON CARGO AL FIEM				
	Comercial OCDE*	Inversiones	Concesional	EVATIC
Beneficiarios	- Entidades públicas y privadas extranjeras	- Sector privado	- Entidades públicas extranjeras	- Entidades públicas o privadas extranjeras
Tipos de Proyectos	- Explotación, suministro o contratos «llave en mano»	- Concesión de una explotación o expansión corporativa	- No comercialmente viables	- Estudios EVATIC realizados por empresas españolas a clientes extranjeros
Características de Financiación	- Sigue las directrices del Consenso OCDE. - Complementaria: no debe sustituir a la financiación privada (con o sin cobertura de CESCE) - Cofinanciación: no puede financiar el 100% del proyecto, participación en función del importe del material español incorporado.	- Ofrece financiación sin recurso al promotor y financiación corporativa. - Ofrece mayores plazos de financiación, flexibilidad en las condiciones y apoyo institucional. - Se exige: garantías adecuadas, análisis independiente de la viabilidad del proyecto mixtos (con bancos comerciales asegurados con CESCE y de cofinanciación de terceros o propio cliente)	- Sigue las directrices del Consenso OCDE. - Se exige: al menos el 35% de concesionalidad y garantía soberana. - Preferencia de apoyo a licitaciones. - Financiación hasta el 100% del contrato. Posibilidad de créditos - Se exige garantía soberana, o privada que cumpla con los requisitos establecidos. - Posibilidad de introducir cláusula amortización anticipada.	- Sigue condiciones concesionales en operaciones importe menor 1 millón de derechos especiales de giro (DEG) y del Consenso OCDE en operaciones importe mayor o igual a 1 millón de DEG.
Países elegibles	- Todos (excepto: Países Menos Avanzados y Países Pobres Altamente Endeudados)	- Todos. Perfil del país con solvencia exterior saludable.	- Todos (excepto: Países Menos Avanzados y Países Pobres Altamente Endeudados)	- Todo (excepto: Países Menos Avanzados y Países Pobres Altamente Endeudados)

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Ministerio de Economía y Competitividad.

TARJETA MASTERCARD e-BUSINESS



Unicaja
e-Business
5412 7583 2145 3857
MasterCard

PARA EMPRESAS Y PROFESIONALES. ALTA EFICACIA Y TOTAL FLEXIBILIDAD

CON LA TARJETA e-BUSINESS DE UNICAJA CONTINÚAN LAS VENTAJAS

UNA EFICAZ HERRAMIENTA DE GESTIÓN ONLINE



Solicite su Tarjeta e-Business en su oficina habitual con Unicaja. Para cualquier duda, llame a Unicaja Línea Directa al 901 111 133 / 952 076 224. Le atenderemos encantados.

